



EJECUTIVO POR CONDENA EN PROCESO DIVISORIO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2018-00209-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado con atento memorial presentado por la parte demandante por el cual solicita entrega del depósito judicial.

Bucaramanga, 25 de octubre de 2023

NELSON SILVA LIZARAZO
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga (S), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, la abogada Dra. MABEL CONSTANZA VERA ACEVEDO allega poder debidamente conferido por los demandantes FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO, ZAYDA LILIANA VERA ACEVEDO y EDGAR LEONARDO VERA ACEVEDO, para que en su nombre y representación “reciba el título de depósito judicial No. 460010001721732 de fecha 12 de agosto de 2022 por la suma de \$3.000.000, que fue consignado inicialmente por la parte demandada del proceso y reciba el dinero correspondiente.” (Carpeta 004, archivos 006 a 011 del expediente)

Por ser procedente la solicitud, se ordena el pago del título de depósito judicial No. 460010001721732 de fecha 12/08/2022 por valor de \$3.000.000 a la Dra. MABEL CONSTANZA VERA ACEVEDO identificada con C.C. No. 63.359.822.

Cumplido lo anterior, remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para lo de su competencia, según lo señalado en el numeral cuarto del auto de fecha 18 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474e5f2dedff18233ab501df4990ec384283f6ed052ab9bdb4ca192eec577994**

Documento generado en 25/10/2023 06:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>